

# Foro de Oncología sobre Trombosis

## VIII PREMIOS A LOS MEJORES CASOS CLÍNICOS SOBRE TRATAMIENTO CON TINZAPARINA EN EL PACIENTE ONCOLÓGICO

### NORMAS DE PARTICIPACIÓN

#### 1.ª Convocatoria

Laboratorios LEO Pharma S.A. convoca y promueve los **VIII PREMIOS A LOS MEJORES CASOS CLÍNICOS SOBRE TRATAMIENTO CON TINZAPARINA EN EL PACIENTE ONCOLÓGICO**, con la colaboración en la organización de LEN Mayo International, S.A. (en adelante, PREMIOS).

#### Dotación

- Primer premio: 2.000 euros.
- Segundo premio: 1.500 euros.
- Tercer premio: 1.000 euros.

Los Participantes deben aceptar la publicación de estos importes como transferencias de valor a su nombre, según se establece en la versión vigente del Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica de Farmaindustria.

#### 2.ª Calendario

1. El plazo de entrega de los casos clínicos presentados a los PREMIOS será del 1 de noviembre de 2021 al 21 de febrero de 2022. No se aceptarán casos recibidos posteriormente a las 24.00 horas del 21 de febrero de 2022.
2. El fallo del Jurado se dará a conocer en febrero de 2022, y los premios se entregarán durante la celebración del «XI Foro de Oncología sobre Trombosis» (31 de marzo de 2022 en la ciudad de Alcalá de Henares, Madrid). Antes de la celebración de este evento, el Jurado habrá seleccionado los tres trabajos finalistas. Los finalistas, o como mínimo uno de los firmantes de cada trabajo finalista, necesariamente tendrá que acudir al «XI Foro de Oncología sobre Trombosis» para presentar el caso clínico, según lo previsto en la **SECCIÓN 5.ª** de las presentes Normas de Participación. De no acudir ningún firmante a la presentación pública del caso clínico, se considerará que se renuncia al premio y se seleccionará otro trabajo respetando la puntuación obtenida tras el dictamen del Jurado. Ni Laboratorios LEO Pharma S.A. ni LEN Mayo International S.A. adquirirán ninguna obligación con los participantes finalistas que no defiendan en público el caso clínico según lo estipulado en la **SECCIÓN 5ª** de las presentes Normas de Participación.

### 3.ª Envío de los trabajos

Los trabajos que se presenten a los **VIII PREMIOS A LOS MEJORES CASOS CLÍNICOS SOBRE TRATAMIENTO CON TINZAPARINA EN EL PACIENTE ONCOLÓGICO** deben enviarse a la sección correspondiente de esta dirección web: [www.cancerclot.es](http://www.cancerclot.es)

Todos los participantes recibirán un acuse de recibo del trabajo enviado a los presentes PREMIOS.

### 4.ª Requisitos de presentación de los trabajos

Los casos deben presentarse ciñéndose a la siguiente estructura:

- **Caso clínico**
  - Título del caso
  - Año del caso
  - Centro de trabajo
  - Zona
  - Autores/as (nombre, apellidos completos y email)
- **Datos autor/a responsable del trabajo**
  - Nombre
  - Apellidos
  - Teléfono
  - Dirección
  - Código postal
  - Email
- **Presentación del caso**
  - Presentación
  - Género
  - Edad
  - Perfil del paciente
  - Historia clínica
  - Tipo de caso
  - Enfermedad
  - Tratamiento previo a la consulta
- **Motivo de la consulta**
  - Motivo
  - Anamnesis
  - Exploración física
  - Pruebas complementarias
- **Diagnóstico**
  - Diagnóstico
  - Tratamiento
  - Fecha inicio tratamiento
  - Dosis
  - Evolución
- **Conclusión**
- **Bibliografía**



Sólo serán válidos aquellos casos que se hayan redactado utilizando la plantilla que encontrará en este enlace:

[www.cancerclot.es](http://www.cancerclot.es)

El caso, como indica el título de la convocatoria, deberá hacer referencia obligatoriamente al tratamiento con tinzaparina en el paciente oncológico, no siendo aceptados aquellos trabajos que hagan referencia en general sólo a las heparinas de bajo peso molecular (HBPM) o a cualquier otra HBPM que no sea tinzaparina.

Sólo serán admitidos los casos clínicos relacionados con el uso de tinzaparina de conformidad con lo previsto en su ficha técnica autorizada y publicada por la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios (AEMPS) y que puede consultarse en este enlace: [www.aemps.gob.es/cima/fichasTecnicas.do?metodo=buscar/](http://www.aemps.gob.es/cima/fichasTecnicas.do?metodo=buscar/) / [https://cima.aemps.es/cima/dochtml/ft/77153/FT\\_77153.html](https://cima.aemps.es/cima/dochtml/ft/77153/FT_77153.html)

El caso deberá presentarse con un título descriptivo de la patología o situación clínica.

Los autores y responsables del trabajo deben ser médicos que ejerzan su profesión en España, al menos desde el inicio de la convocatoria de estos PREMIOS, esto es, el 1 de noviembre de 2021.

El autor responsable del trabajo, que constará como tal en el envío del trabajo y en la correspondencia, será el interlocutor en las comunicaciones con la secretaría de los PREMIOS y será quien tomará las decisiones sobre cualquier aspecto relacionado con el trabajo y su gratificación en caso de ser uno de los ganadores.

Para presentar los trabajos, será necesario registrarse a la web <https://becastinzaparina.leoacademy.es>, acceder a la pestaña «Sube tu caso» y completar las casillas correspondientes a los diferentes apartados del caso, según la estructura detallada en el apartado 4.º de estas bases (Requisitos de presentación de los trabajos).

### **Figuras**

Cada figura (ilustración, gráfica, diagrama, etc.) deberá presentarse con su pie correspondiente y numerada por orden correlativo de aparición en el texto. Debe indicarse claramente en el texto dónde debe colocarse cada figura (referenciadas con números arábigos).

### **Ilustraciones digitales**

Las fotografías deben enviarse en los siguientes formatos digitales: bmp, jpg o tiff, a 300 dpi (puntos por pulgada) como mínimo.

Si las ilustraciones no son originales, aun cuando se cite la procedencia o se modifiquen, hay que obtener y adjuntar el permiso de reproducción del autor o de la editorial donde se publicó originalmente.

### **Bibliografía**

Se recomienda no más de 8-10 referencias bibliográficas de consulta y actuales, puesto que se pretende que sean más de apoyo y ampliación de conocimientos que para demostrar un conocimiento exhaustivo de la materia. Pueden citarse también páginas web recomendadas. En ambos casos se seguirán las normas de Vancouver:

- Normas de Vancouver. Guía breve en español:  
[https://www2.unavarra.es/gesadj/servicioBiblioteca/tutoriales/Citar\\_referenciar\\_\(Vancouver\).pdf](https://www2.unavarra.es/gesadj/servicioBiblioteca/tutoriales/Citar_referenciar_(Vancouver).pdf)
- Normas de Vancouver en inglés. Web de la NLM: [https://www.nlm.nih.gov/bsd/uniform\\_requirements.html](https://www.nlm.nih.gov/bsd/uniform_requirements.html)

A continuación, se ofrecen algunos ejemplos:

#### **Artículos de revista**

Aizawa Y, Chinusi M, Naitho N, Kusano Y, Kitazawa H, Takahasi K, et al. Catheter ablation with radiofrequency current of ventricular tachycardia originating from the right ventricle. Am Heart J. 1993; 125: 1.269-1.275.

#### **Libro completo**

Zipes DP, Jalife J, eds. Cardiac Electrophysiology. From cell to bedside. 2ª. Ed. Filadelfia: WB Saunders Company, 1995.

#### **Capítulo de libro**

Klein LS, Miles WM, Mitrani R, Rardon DP, Zipes D. Ablation of ventricular tachycardia in patients with structurally normal hearts. En: Zipes DP, Jalife J, eds. Cardiac Electrophysiology. From cell to bedside. 2ª. Ed. Filadelfia: WB Saunders Company, 1995; 1.518-1.523.

#### **Página web**

Gentili A, Chung CB, Hughes T. PowerPoint Tools for the Radiologist. <http://www.gentili.net/ppaddin/> [Consultado el 17 de febrero de 2006].

### **Fecha de inicio del tratamiento en los casos clínicos**

Los casos clínicos presentados a estos PREMIOS deben corresponder a experiencias clínicas iniciadas antes de la fecha de su convocatoria el 1 de noviembre de 2021. En este sentido, deberá especificarse dicha fecha de inicio del tratamiento.

### **Marcas comerciales**

No deben constar en ningún caso los nombres comerciales de los fármacos utilizados. Únicamente deben aparecer los principios activos.

### 5.ª Procedimiento para la selección de los trabajos premiados

1. El número mínimo de casos clínicos presentados para los PREMIOS deberá ser de quince (15). En caso de no llegar a esta cifra mínima, los **VIII PREMIOS A LOS MEJORES CASOS CLÍNICOS SOBRE TRATAMIENTO CON TINZAPARINA EN EL PACIENTE ONCOLÓGICO** podrán ser declarados desiertos.
2. El Jurado, previamente a la celebración del «XI Foro de Oncología sobre Trombosis» el 31 de marzo y el 1 de abril de 2022, auspiciado por Laboratorios LEO Pharma, S.A., seleccionará de entre todos los trabajos presentados, 3 (tres) trabajos finalistas.
3. Los finalistas, o como mínimo uno de los firmantes de cada trabajo finalista, necesariamente tendrá que acudir al «XI Foro de Oncología sobre Trombosis» (Alcalá de Henares, Madrid) para presentar su trabajo durante el evento, en una sesión organizada al efecto donde dispondrá de 5 (cinco) minutos para exponer oralmente de forma pública los aspectos esenciales del caso.
4. En caso de que ninguno de los firmantes de alguno de los tres trabajos finalistas no asista al «XI Foro de Oncología sobre Trombosis» se considerará que se renuncia de forma expresa al premio, y se procederá a la elección del siguiente trabajo por orden de puntuación establecido por el Jurado.
5. Para la elección final del orden de los tres premios ordinarios (primero, segundo y tercero) entre los tres trabajos finalistas, el Jurado tendrá en cuenta, además de la calidad científica del trabajo escrito, la calidad e interés de la presentación oral de cada caso clínico.
6. En caso de empate entre dos o más trabajos en alguna de las categorías de los PREMIOS, el presidente del Jurado dispondrá de un voto de calidad, del que habrá de hacer uso necesariamente para decidir los trabajos finalistas y el orden de los premiados.
7. Todos los casos clínicos participantes recibirán, tras la entrega de los galardones, un certificado firmado por el presidente del Jurado que acredite su participación en la convocatoria.

### 6.ª Jurado

El jurado de los premios está compuesto por un comité científico formado por:

- Dr. Pedro Pérez Segura (Hospital Clínico San Carlos, Madrid). Presidente del Jurado.
- Dr. José Mateo Arranz (Hospital de la Santa Creu i Sant Pau, Barcelona).
- Dra. Elena Pina Pascual (Hospital Universitario de Bellvitge, L'Hospitalet de Llobregat, Barcelona).
- Dr. Esteve Colomé (Laboratorios LEO Pharma S.A.). Sin voz ni voto.
- Dra. Montserrat Fontboté (LEN Mayo International, S.A.). Secretaria del Jurado sin voz ni voto.

1. El Jurado utilizará aquellos criterios de evaluación que considere más relevantes, en función de la novedad y las aportaciones de los trabajos originales presentados para la selección de los trabajos finalistas.
2. La decisión del Jurado será inapelable.
3. El Jurado tendrá la potestad de declarar los PREMIOS desiertos si lo considera oportuno, sin que ello comporte ningún tipo de derecho pasado, presente ni futuro a favor de los participantes.

4. Algunos miembros del Jurado pueden ser personas que profesionalmente ocupan cargos en instituciones sanitarias como hospitales o centros de investigación, o bien pueden estar en consejos de estas instituciones. En los supuestos que concurren trabajos en los que algún miembro del Jurado pueda tener alguna vinculación profesional o personal, el miembro del Jurado se abstendrá de emitir su valoración al respecto del trabajo candidato tanto durante todo el proceso de selección de los trabajos finalistas como en el momento del fallo.

#### 7.<sup>a</sup> Normativa

1. Los trabajos presentados deberán ser originales y no podrán haber sido publicados en ningún otro medio –escrito o electrónico– ni presentados o premiados con anterioridad por ninguna otra institución o medio de comunicación. También quedarán descartados para participar aquellos trabajos que hayan sido presentados en alguna de las anteriores ediciones de los Premios a los mejores casos clínicos sobre tratamiento con tinzaparina en el paciente oncológico.
2. Con la participación en el presente concurso, el participante garantiza que el trabajo mediante el cual opta al premio es original. En caso de disponer de alguna beca o ayuda de firma comercial, el participante deberá adjuntar una declaración de ausencia de conflicto de intereses. En cualquier caso, Laboratorios LEO Pharma S.A. –como patrocinador– y LEN Mayo International S.A. –como organizador– quedan expresamente libres de toda responsabilidad de los supuestos de controversia derivados de estas circunstancias.
3. Igualmente, mediante la participación en el presente concurso, los autores participantes garantizan que el trabajo no está sujeto a contratos o licencias de derechos de autor (copyright) previos o a otros derechos, excepto los propios del autor, para en todo caso poder ser cedidos e incorporados al proyecto «Foro de Oncología sobre Trombosis».
4. En caso de renunciar al premio, el ganador no podrá optar a la cantidad económica estipulada.
5. La simple participación en estos PREMIOS no implica ninguna remuneración.
6. Cualquier aspecto no previsto en las presentes Normas de Participación será resuelto por los miembros del Jurado.
7. La participación en esta convocatoria implica la total y absoluta aceptación de sus Normas de Participación.

#### 8.<sup>a</sup> Cesión de derechos

1. Laboratorios LEO Pharma S.A. se reserva el derecho de reproducir, total o parcialmente, publicar y difundir por cualquier medio tanto los artículos premiados como el resto de los trabajos presentados al concurso, dejando constancia de la autoría de éstos. En todo caso, los autores de los artículos presentados al concurso otorgan su consentimiento expreso para la publicación de dichos artículos del modo que Laboratorios LEO Pharma S.A. considere oportuno. En consecuencia, los autores ceden en exclusiva, con facultad de cesión a terceros hasta su entrada en dominio público y a nivel mundial, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública, puesta a disposición del público y transformación a favor de Laboratorios LEO Pharma S.A. La cesión de estos derechos de propiedad intelectual conllevará la inclusión del trabajo en cualquier medio digital y/o analógico, online

y/o offline y su posterior difusión en cualquier idioma, en cualquier soporte y/o modalidad de explotación, incluyendo patrocinio, publicidad, merchandising, explotación derivada y secundaria. El autor se reserva todos los derechos que no son objeto de cesión para la participación en el presente concurso.

2. La presentación de los trabajos implicará, en el caso de que sean seleccionados por el Jurado, la cesión de los derechos de autor a efectos de su publicación, en la extensión prevista en el apartado anterior de la presente Norma.
3. Laboratorios LEO Pharma S.A. se reserva el derecho a efectuar la publicidad y difusión de los premios concedidos, así como de la identidad de los premiados siempre que se estime pertinente. En consecuencia, Laboratorios LEO Pharma S.A. se reserva el derecho de utilizar los nombres y apellidos y la imagen de los/las ganadores/as para reproducirlos y utilizarlos en cualquier actividad publi/promocional relacionada con Laboratorios LEO Pharma S.A. sin que dicha utilización les confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado.

### 9.ª Protección de Datos

Los datos personales aportados por los candidatos son necesarios para poder gestionar la participación en los PREMIOS y llegado el caso poder proceder a la entrega de los premios. Estos datos personales serán tratados según la normativa vigente de aplicación, esto es el Reglamento General de Protección de Datos (UE), 679/2016, de 27 de abril de 2016, del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD). El responsable del tratamiento es LEO Pharma, S.A. La finalidad de la recogida y tratamiento de los datos personales es la gestión de la participación en los VIII Premios Casos Clínicos Tinzaparina y el envío de comunicaciones promocionales. LEO Pharma, S.A. comunicará los datos a LEN Mayo International S.A., como encargado del tratamiento de datos.

Los participantes tendrán acceso a toda la información referente al tratamiento de sus datos personales en la dirección [www.cancerclot.es](http://www.cancerclot.es) política de privacidad.

A excepción del ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, supresión (olvido), portabilidad, oposición, para lo cual deberán dirigirse debidamente identificados a LEO Pharma, S.A. mediante un mensaje de correo electrónico a la siguiente dirección: [dataprivacy@leo-pharma.com](mailto:dataprivacy@leo-pharma.com) (ref. Privacidad).

Si los datos de carácter personal fueran inciertos, incompletos o no actualizados, LEO Pharma S.A. quedaría liberada de los casos concretos, del buen fin de los PREMIOS y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de beneficiarios de los PREMIOS. La negativa a comunicar los datos impedirá la participación en los PREMIOS.



#### 10.ª Fiscalidad

1. Todos los impuestos que se puedan devengar con ocasión de la entrega de los premios del presente concurso serán a cargo del agraciado y, en su caso el organizador detraerá del importe de los premios las retenciones o ingresos a cuenta a que esté obligado a ingresar a la Hacienda Pública, de conformidad con los modelos establecidos por la Administración de Hacienda.

#### 11.ª Reservas

1. Laboratorios LEO Pharma S.A. –como patrocinador– y LEN Mayo International S.A. –como organizador– se reservan el derecho de anular el presente concurso o suspenderlo, o bien cambiar alguna(s) de su(s) condición(es), si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajenas a su voluntad no pudieran cumplir con su normal desarrollo, según lo estipulado en las presentes Normas.
2. Igualmente, Laboratorios LEO Pharma S.A. –como patrocinador– y LEN Mayo International S.A. –como organizador– podrán anular el presente concurso si detectan irregularidades en los datos identificativos de los concursantes premiados.
3. Laboratorios LEO Pharma S.A. –como patrocinador– y LEN Mayo International S.A. –como organizador– se reservan el derecho de cambiar elementos de los premios del presente concurso por otros de igual valor si concurre causa justa.

#### 12.ª Miscelánea

1. No podrán tomar parte en el presente concurso ni los trabajadores ni los empleados de Laboratorios LEO Pharma S.A. y LEN Mayo International S.A. que hayan intervenido en la organización del concurso o en la impresión de los materiales de éste.
2. Todos los originales de los trabajos permanecerán archivados en las oficinas de LEN Mayo International S.A. (c/ Aribau, 185-187, Barcelona, 08021) para el buen fin de la gestión del concurso.

#### 13.ª Aceptación de las Normas

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de tomar parte en el concurso implica la total aceptación de las presentes Normas. La manifestación en contrario por parte del participante implicará la exclusión de éste del concurso y LEN Mayo International, S.A. y Laboratorios LEO Pharma, S.A. quedarán liberadas del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

#### 14.ª Legislación y Fuero

El presente concurso se rige por la legislación vigente en España. Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes Normas, tanto LEN Mayo International, S.A. como Laboratorios LEO Pharma, S.A. y los participantes en el presente concurso, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona con renuncia a su propio fuero si lo hubiere.





### 15.ª Depósito

Las Normas de Participación del presente concurso están depositadas ante los Notarios del Ilustre Colegio Oficial de Barcelona, D. Juan Antonio Andújar Hurtado o Don Emilio Roselló Carrión, según disposición del fedatario, quedando a la libre disposición de los participantes.

Laboratorios LEO Pharma S.A.

LEN Mayo International S.A.

En Barcelona, a 23 de diciembre de 2021

